



ESPECIFICACION DE PRODUCTO
PREMEZCLA PARA PREPARAR PAN DULCE

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

REV.: 00

PREMEZCLA PARA PREPARAR PAN DULCE

CLIENTES	MERCADO INTERNO Y EXPORTACION
PRESENTACIÓN	BOLSAS 25 KG.
VIDA ÚTIL	90 DÍAS
APLICACIÓN	PANIFICACIÓN - PASTELERIA

REQUISITOS FÍSICO-QUÍMICOS**LIMITES DE ESPECIFICACIÓN**

HUMEDAD (%)	MAX. 14.5
CENIZAS (% SMS)	MAX. 0,900
GLUTEN HÚMEDO (%)	MIN. 30
ABSORCIÓN DE AGUA (%)	60 – 62

PANIFICACIÓN**VALORES DE REFERENCIA**

PUNTAJE PANIFICADOS	> 75 PUNTOS
---------------------	-------------

REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS**VALORES DE TOLERANCIA**

MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES (UFC/G)	MAX. 50×10^3
ESCHERICHIA COLI (UFC/G)	MAX 10
SALMONELLAS (UFC/G)	AUSENCIA EN 25 G
RECuento TOTAL HONGOS Y LEVADURAS (UFC/G)	MAX. 2×10^3
DON (PPM) *	MAX. 1

* ESTOS ANÁLISIS SE REALIZAN EN COSECHAS CON ALTO PORCENTAJE DE FUSARIUM EN TRIGO.



ESPECIFICACION DE PRODUCTO
PREMEZCLA PARA PREPARAR PAN DULCE

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

REV.: 00

INGREDIENTES

HARINA 000 ENRIQUECIDA SEGUN LEY 25.630 (SULFATO FERROSO 30 MG/KG COMO FE ELEMENTAL, MONONITRATO DE TIAMINA 6,3 MG/KG, NICOTINAMIDA 13 MG/KG, RIBOFLAVINA 1,3 MG/KG, ACIDO FOLICO 2,2 MG/KG), AZUCAR, OLEOMARGARINA, GLUTEN, SAL, LECHE DESCREMADA EN POLVO, HUEVO EN POLVO, EMULSIONANTE (INS 481i, INS 471), MEJORADOR DE HARINA (INS 300, INS 927, INS 1100), CONSERVANTE (INS 282), ESENCIA DE MANTECA, ESENCIA DE PAN DULCE

PACKAGING**CARACTERÍSTICAS**

ENVASE PRIMARIO	BOLSA PAPEL BLANCO BOCA ABIERTA
-----------------	---------------------------------

ROTULACIÓN**TRAZABILIDAD**

CADA BOLSA DEBE CONSIGNAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- VENCIMIENTO:
CONSUMIR PREFERENTEMENTE ANTES DE LOS 90 DÍAS (IMPRESO EN EL ENVASE)
- FECHA DE ELABORACIÓN
- LOTE: CORRESPONDE A LA FECHA DE ELABORACIÓN

LA ROTULACIÓN DEBE ESTAR CONFORME DISPONE EL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO CAP. V Y LA RESOLUCIÓN MERCOSUR GMC 36/93.
LOS TEXTOS LEGALES DEBEN COINCIDIR CON EL RÓTULO APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BROMATOLOGÍA Y QUÍMICA DE LA PROVINCIA.

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE**ALMACENAMIENTO**

SEGÚN DISPOSICIONES DEL ART. 18 DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.
DEPÓSITOS LIMPIOS Y SANITIZADOS, PRODUCTOS TERMINADOS PALLETIZADOS.
CONSERVAR EN LUGAR SECO Y FRESCO.

TRANSPORTE

EL TRANSPORTE DEBE ESTAR LIMPIO, TOTALMENTE CERRADO Y CUBIERTO CON LONA. LA MISMA DEBE ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SIN ROTURAS.
LA SUPERFICIE DE LA CAJA DEBE SER LISA Y APTA PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.
EL VEHICULO DEBE ESTAR HABILITADO.